



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CABILDO DEL H.  
AYUNTAMIENTO 2018-2021 DEL JUEVES 11 DE MARZO DE  
2021. -----**

----- En el Municipio de Comala, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 10:00 (diez horas) del día jueves 11 de marzo de 2021 (dos mil veintiuno), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal previamente convocados los CC. **José Donald Ricardo Zúñiga**, Presidente Municipal, **C. Esther Negrete Álvarez**, Síndica Municipal, **Prof. Jaime Ramos García**, Regidor, **Licda. Elba de la Vega Pascual**, Regidora, **Lic. Urbano Carpio Rincón**, Regidor, **Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez**, Regidora, **TA. Lucía Valencia Salazar** Regidora, **TCS. Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, Regidor, **Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio**, Regidora, **M. Arq. Omar Edel González Montes**, Regidor; todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 del municipio donde se actúa, con el objeto de celebrar la tercera sesión extraordinaria, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe: -----

**ORDEN DEL DÍA**

- I.** Lista de Presentes;
- II.** Instalación de la Sesión, previa comprobación del *quórum* legal;
- III.** Consideración del Orden del Día;
- IV.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la Cuenta Pública Anual 2020, solicitando se autorice a la Tesorería Municipal los movimientos de redistribución presupuestaria, para las partidas correspondientes de acuerdo a las necesidades dentro de los capítulos, sin modificar totales;
- V.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en alcance a la adecuación presupuestaria de egresos de FORTAMUN, por la cantidad de: \$22,712.58;
- VI.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en relación a la aplicación del presupuesto de Ingresos y Egresos de GASTO ORDINARIO, por la cantidad de: \$410,272.54;
- VII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la adecuación presupuestaria de egresos disponible del Programa de Atención de Emergencia Sanitaria SAR-CoV2 y Desastres Naturales con recursos de ahorros del 2019, por la cantidad de: \$38,776.94;
- VIII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en alcance a la adecuación presupuestaria de egresos de RECURSO PROPIO, por la cantidad de: \$5'852,632.24;
- IX.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en relación a la adecuación presupuestaria de INGRESOS, por la cantidad de: \$2'883,261.94;
- X.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la adecuación presupuestaria de egresos de FORTAMUN, por la cantidad de: \$54,489.00;
- XI.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en alcance a la adecuación presupuestaria de egresos de GASTO ORDINARIO, por la cantidad de: \$238,624.00;
- XII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en relación a la adecuación presupuestaria de Egresos de FORTAMUN, por la cantidad de: \$8,000.00;
- XIII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la adecuación presupuestaria de egresos de GASTO ORDINARIO, por la cantidad de: \$2'031,359.48;
- XIV.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en alcance a la Cuenta Pública del mes de enero 2021, solicitando se autorice a la Tesorería Municipal los movimientos

de redistribución presupuestaria, para las partidas correspondientes de acuerdo a las necesidades dentro de los capítulos, sin modificar totales;

**XV.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, en relación a ejercer recursos de las retenciones de los contratos de Obra Pública del FISM CRÉDITO BANOBRAS FISM, PROGRAMA APAUR del ejercicio fiscal 2020 de área recreativas por la cantidad de: \$113,993.19; así como la ejecución de la obra RP-01/2021 ampliación de la sala de Juez Cívico dentro del Complejo de Seguridad Pública del Municipio de Comala; y

**XVI.** Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **primer punto** del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, verificó el quórum legal dando cuenta de la presencia de los 10 (diez) integrantes del Cabildo, por lo que el Ciudadano **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, declaró instalada la Sesión Extraordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos I y II del orden del día. - - - - -

- - - - Para el desarrollo del **punto tercero** del orden del día, por instrucciones del **Presidente Municipal C. José Donald Ricardo Zúñiga**, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Maestro Felipe Valle López**, sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta del orden del día, mismo que puesto a consideración motivo la intervención de los Regidores T.A. Lucía Valencia Salazar y Lic. Urbano Carpio Rincón, quienes solicitan sean incluidos los tres asuntos más de la Comisión de Hacienda y un asunto de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respectivamente; lo que fue aprobado por **UNANIMIDAD** y realizándose la declaratoria correspondiente; quedando el orden del día de la siguiente manera: - - -

- I.** Lista de Presentes;
- II.** Instalación de la Sesión, previa comprobación del *quórum* legal;
- III.** Consideración del Orden del Día;
- IV.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la Cuenta Pública Anual 2020, solicitando se autorice a la Tesorería Municipal los movimientos de redistribución presupuestaria, para las partidas correspondientes de acuerdo a las necesidades dentro de los capítulos, sin modificar totales;
- V.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en alcance a la adecuación presupuestaria de egresos de FORTAMUN, por la cantidad de: \$22,712.58;
- VI.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en relación a la aplicación del presupuesto de Ingresos y Egresos de GASTO ORDINARIO, por la cantidad de: \$410,272.54;
- VII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la adecuación presupuestaria de egresos disponible del Programa de Atención de Emergencia Sanitaria SAR-CoV2 y Desastres Naturales con recursos de ahorros del 2019, por la cantidad de: \$38,776.94;
- VIII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en alcance a la adecuación presupuestaria de egresos de RECURSO PROPIO, por la cantidad de: \$5'852,632.24;
- IX.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en relación a la adecuación presupuestaria de INGRESOS, por la cantidad de: \$2'883,261.94;
- X.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la adecuación presupuestaria de egresos de FORTAMUN, por la cantidad de: \$54,489.00;
- XI.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en alcance a la adecuación presupuestaria de egresos de GASTO ORDINARIO, por la cantidad de: \$238,624.00;
- XII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en relación a la adecuación presupuestaria de Egresos de FORTAMUN, por la cantidad de: \$8,000.00;

- 
- XIII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la adecuación presupuestaria de egresos de GASTO ORDINARIO, por la cantidad de: \$2'031,359.48;
- XIV.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en alcance a la Cuenta Pública del mes de enero 2021, solicitando se autorice a la Tesorería Municipal los movimientos de redistribución presupuestaria, para las partidas correspondientes de acuerdo a las necesidades dentro de los capítulos, sin modificar totales;
- XV.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, en relación a ejercer recursos de las retenciones de los contratos de Obra Pública del FISM CRÉDITO BANOBRAS FISM, PROGRAMA APAUR del ejercicio fiscal 2020 de área recreativas por la cantidad de: \$113,993.19; así como la ejecución de la obra RP-01/2021 ampliación de la sala de Juez Cívico dentro del Complejo de Seguridad Pública del Municipio de Comala;
- XVI.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la Cuenta Pública del mes de febrero 2021, solicitando se autorice a la Tesorería Municipal los movimientos de redistribución presupuestaria, para las partidas correspondiente de acuerdo a las necesidades dentro de los capítulos, sin modificar totales;
- XVII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en alcance al subsidio extraordinario para el Sistema Desarrollo Integral para la Familia en Comala, por la cantidad de: \$44,400.60;
- XVIII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en relación al aumento de presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAIS) en el ejercicio 2021, por la cantidad de: \$32,371.75;
- XIX.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la disminución del presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el ejercicio 2021, por la cantidad de: \$314,724.30;
- XX.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, en alcance a la solicitud de licencia municipal con el giro de Restaurante con venta de bebidas en el domicilio de Francisco I. Madero No. 389 en el Fraccionamiento Real de Mendoza en el Municipio de Comala, y;
- XXI.** Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **punto cuarto** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda le dio lectura al siguiente dictamen: - - - - -

Siendo las 10:00 am horas del día 18 de Febrero del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C.ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, Nos reunimos para dictaminar lo relativo a la solicitud de **AUTORIZACION PARA REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA CUENTA PUBLICA ANUAL DEL MUNICIPIO DE COMALA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, y:**

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Dicha petición fue **enviada por la C.P. ESTHER CASTELLANOS RODRIGUEZ**, en su carácter de TESORERA MUNICIPAL Del Municipio de Comala, mediante oficio número Oficio TM 739/2021 de fecha 05 Febrero del 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 07/2021 y Entregada el día 08 de Febrero del 2020, Turnada al a Comisión el 18 de Febrero del 2021.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal, se declara incompetente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud, es en el ánimo de tomar una decisión a conciencia y analizar puntualmente las situaciones particulares de cada uno de los temas que nos ocupa esta sesión, **AUTORIZACION PARA REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA CUENTA PUBLICA ANUAL DEL MUNICIPIO DE COMALA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020** por la C. C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Tesorera Municipal y la presente que indica, del H. Ayuntamiento de Comala.

**CUARTO.-** Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente otorgarle la **AUTORIZACION PARA REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA CUENTA PUBLICA ANUAL DEL MUNICIPIO DE COMALA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020** Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el siguiente:

#### D I C T A M E N

**PRIMERO.-** Por **UNANIMIDAD** los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan al Secretario Lic. Felipe Valle López y la Tesorera Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, remisión de la Cuenta Pública del Mes de Diciembre el H. Ayuntamiento de Comala.

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo **AUTORIZACION PARA REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA CUENTA PUBLICA ANUAL DEL MUNICIPIO DE COMALA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020** Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Secretario Lic. Felipe Valle López, C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez,** Tesorera Municipal, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

**Notas:** Se remite la Cuenta Pública más no su contenido, para observación de la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado C. P. Esther Castellanos Rodríguez y la Oficial Mayor Roció Solano Orozco. La Cuenta Pública que del 2020 Se aprueba por Unanimidad de la Comisión de Hacienda remitirla al Congreso.

- - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López,** pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto,

se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **MAYORÍA.**-----

----- En el desahogo del **punto quinto** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen:-----

Siendo las 10:00 am horas del día 18 de Febrero del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar lo **Relativo a la Autorización de la Adecuación del Presupuesto Egresos de FORTAMUN , Para hacer una Tránsito Presupuestaria de Egresos y poder hacer Facturación y Disposición del Presupuesto 2020 Con Un Importe de \$22,712.58 ( Veinte y Dos Mil Setecientos Doce Pesos 00/100 MN) del Presupuesto y para dar Solvencia a Diversos Capítulos y Estructuras Administrativas de Objeto de Gasto Porque al Presupuestarse se Asignaron en Otra Fecha y en otro Centro de Costo y Objeto de Gato Diferente** del Honorable Ayuntamiento de Comala, y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Dicha petición fue enviada por la **C. P. Esther Castellanos Rodríguez** en su carácter de **Tesorera Municipal** del H. Ayuntamiento de Comala, mediante oficio número TM 739/ 02 /2021 de 05 de Febrero del 2020, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante el Secretario **del Ayuntamiento por Maestro. Felipe Valle López** con la petición con número de folio 07/2021 y fecha 8 de Febrero del 2021 y Turnado a la Comisión el 09 de Diciembre del mismo año, turnado el 18 de Febrero del 2021 a la Comisión de Hacienda

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la solicitud del **Relativo a la Autorización de la Adecuación del Presupuesto Egresos de FORTAMUN , Para hacer una Tránsito Presupuestaria de Egresos y poder hacer Facturación y Disposición del Presupuesto 2020 Con Un Importe de \$22,712.58 ( Veinte y Dos Mil Setecientos Doce Pesos 00/100 MN) del Presupuesto y para dar Solvencia a Diversos Capítulos y Estructuras Administrativas de Objeto de Gasto Porque al Presupuestarse se Asignaron en Otra Fecha y en otro Centro de Costo y Objeto de Gato Diferente**

Dicha petición fue enviada por la **C. P Esther Castellanos Rodríguez** en su carácter de **Tesorera Municipal** del H. Ayuntamiento de Comala. En lo referente ajustes eficientes del presupuesto; Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Se anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en este dictamen.

**CUARTO.-** Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente, solicitar más información para la elaboración del dictamen

además de se analice los cuadros del presupuesto presentado por C. P. Esther Castellanos Rodríguez

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **Unanimidad** el siguiente

Dicha petición fue enviada por la C. P Esther Castellanos Rodríguez en su carácter de Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Comala

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora; Por **UNANIMIDAD** en lo **Relativo a la Autorización de la Adecuación del Presupuesto Egresos de FORTAMUN , Para hacer una Trasferencia Presupuestaria de Egresos y poder hacer Facturación y Disposición del Presupuesto 2020 Con Un Importe de \$22,712.58 ( Veinte y Dos Mil Setecientos Doce Pesos 00/100 MN) del Presupuesto y para dar Solvencia a Diversos Capítulos y Estructuras Administrativas de Objeto de Gasto Porque al Presupuestarse se Asignaron en Otra Fecha y en otro Centro de Costo y Objeto de Gato Diferente** Dicha petición fue enviada por la **C. P Esther Castellanos Rodríguez** en su carácter de **Tesorera Municipal** del H. Ayuntamiento de Comala; Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 18 de Febrero del 2021, y



MUNICIPIO DE COMALA, COL.  
Sistema Integral de Contabilidad  
Gubernamental  
**ANEXO OFICIO TM 739**

Concepto:	REDISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE FORTAMUN		
RS UP UR	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
13-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,000.06	
11-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,214.93	
11-01-01	03-04-05-01 PRIMAS DE SEGUROS CONTRA ROBOS, INCENDIOS Y DEMAS RIESGOS Y CONTINGENCIAS.		880.86
11-01-01	03-05-05-01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE		10,334.13
11-01-01	02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS		5,910.00
13-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,710.00	
11-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,200.00	
13-01-01	02-09-08-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA		58.00
11-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,212.00	
11-01-01	05-06-05-00 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN		20.01
13-01-01	02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS		419.10

13-01-01	03-05-05-01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE		4,391.21
11-01-01	02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS	3,676.32	
13-01-01	02-09-02-01 INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA EDIFICIOS	374.30	
13-01-01	02-05-04-01 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	324.97	
11-01-01	05-06-05-00 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN		699.27
		<b>\$ 22,712.58</b>	<b>\$ 22,712.58</b>

**SEGUNDO.**- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.**- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. Maestro. Felipe Valle López**, Secretario General a **C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

- - - - En el desahogo del **punto sexto** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: - - - -

Siendo las 10:00 am horas del día 18 de Febrero del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar lo **Relativo a la Aplicación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de Gasto Ordinario Para Hacer Una Trasferencia Presupuestaria y Realizar Pagos de La Quincena de Jubilados del Mes de Diciembre del 2020 Por la Cantidad de \$410,272.54 ( Cuatrocientos Diez Mil Doscientos Setenta y Dos Pesos 54/100 MN)** Honorable Ayuntamiento de Comala, y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.**- Dicha petición fue enviada por la **C. P. Esther Castellanos Rodríguez** en su carácter de **Tesorera Municipal** del H. Ayuntamiento de Comala, mediante oficio número TM 737/ 02 /2021 de 05 de Febrero del 2020, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante el Secretario **del Ayuntamiento por Maestro. Felipe Valle López** con la petición con número de folio 09/2021 y fecha 8 de Febrero del 2021 y Turnado a la Comisión el 09 de Diciembre del mismo año, turnado el 18 de Febrero del 2021 a la Comisión de Hacienda

**SEGUNDO.**- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.**- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de

construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la solicitud del **Relativo a la Aplicación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de Gasto Ordinario Para Hacer Una Trasferencia Presupuestaria y Realizar Pagos de La Quincena de Jubilados del Mes de Diciembre del 2020 Por la Cantidad de \$410,272.54 ( Cuatrocientos Diez Mil Doscientos Setenta y Dos Pesos 54/100 MN)**

Dicha petición fue enviada por la **C. P Esther Castellanos Rodríguez** en su carácter de **Tesorerera Municipal** del H. Ayuntamiento de Comala. En lo referente ajustes eficientes del presupuesto; Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Se anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en esté dictamen.

**CUARTO.-** Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente, solicitar más información para la elaboración del dictamen además de se analice los cuadros del presupuesto presentado por C. P. Esther Castellanos Rodríguez

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **Unanimidad** el siguiente:

Dicha petición fue enviada por la C. P Esther Castellanos Rodríguez en su carácter de Tesorerera Municipal del H. Ayuntamiento de Comala

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora; Por **UNANIMIDAD** en lo **Relativo a la Aplicación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de Gasto Ordinario Para Hacer Una Trasferencia Presupuestaria y Realizar Pagos de La Quincena de Jubilados del Mes de Diciembre del 2020 Por la Cantidad de \$410,272.54 (Cuatrocientos Diez Mil Doscientos Setenta y Dos Pesos 54/100 MN)**

Dicha petición fue enviada por la **C. P Esther Castellanos Rodríguez** en su carácter de **Tesorerera Municipal** del H. Ayuntamiento de Comala; Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 18 de Febrero del 2021, y



MUNICIPIO DE COMALA, COL.  
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental  
**ANEXO OFICIO TM 737**

Concepto:	AUMENTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS CON SOLICITUD		
RS UP UR	Clasificación por Rubro de Ingreso	Ampliaciones	Reducciones
04-01-05	01 02 01 01 - IMPUESTO PREDIAL URBANO EDIFICADO	96,746.15	
04-01-05	01 02 01 03 - IMPUESTO PREDIAL RÚSTICO	313,526.39	

	<b>TOTAL</b>	<b>\$410,272.54</b>	<b>\$0.00</b>
--	--------------	---------------------	---------------

Concepto:	AUMENTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE GASTO ORDINARIO		
UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
14-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES	410,272.54	
	<b>TOTAL</b>	<b>\$410,272.54</b>	<b>\$0.00</b>

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. Maestro. Felipe Valle López**, Secretario General a **C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **MAYORÍA**. - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto séptimo** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: - - - - -

Siendo las 10:00 am horas del día 18 de Febrero del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL** del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar lo **Relativo a la Aplicación del Presupuesto de Egresos Disponibles del Programa de Atención de Emergencia Sanitaria del SAR – COV2 y Desastres Naturales con Recursos de Ahorro del 201, Para hacer una Trasferencia de Egresos Para Poder Hacer Facturación y Disposición del Presupuesto, Por la Cantidad de \$38,776.94 ( Treinta y Ocho Mil Setecientos Setenta y Seis Pesos 94/100 MN)** del Honorable Ayuntamiento de Comala, y

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Dicha petición fue enviada por la **C. P. Esther Castellanos Rodríguez** en su carácter de **Tesorera Municipal** del H. Ayuntamiento de Comala, mediante oficio número TM 738/ 02 /2021 de 05 de Febrero del 2020, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante el Secretario **del Ayuntamiento por Maestro. Felipe Valle López** con la petición con número de folio 08/2021 y fecha 8 de Febrero del 2021 y Turnado a la Comisión el 08 de Diciembre del mismo año, turnado el 18 de Febrero del 2021 a la Comisión de Hacienda

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la solicitud del **Relativo a la Aplicación del Presupuesto de Egresos Disponibles del Programa de Atención de Emergencia Sanitaria del SAR – COV2 y Desastres Naturales con Recursos de Ahorro del 201, Para hacer una Tránsito de Egresos Para Poder Hacer Facturación y Disposición del Presupuesto, Por la Cantidad de \$38,776.94 ( Treinta y Ocho Mil Setecientos Setenta y Seis Pesos 94/100 MN)** Dicha petición fue enviada por la **C. P Esther Castellanos Rodríguez** en su carácter de **Tesorera Municipal** del H. Ayuntamiento de Comala. En lo referente ajustes eficientes del presupuesto; Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Se anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en este dictamen.

**CUARTO.-** Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente, solicitar más información para la elaboración del dictamen además de se analice los cuadros del presupuesto presentado por C. P. Esther Castellanos Rodríguez

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **Unanimidad** el siguiente

Dicha petición fue enviada por la C. P Esther Castellanos Rodríguez en su carácter de Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Comala

**D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora; Por **UNANIMIDAD** en lo **Relativo a la Aplicación del Presupuesto de Egresos Disponibles del Programa de Atención de Emergencia Sanitaria del SAR – COV2 y Desastres Naturales con Recursos de Ahorro del 201, Para hacer una Tránsito de Egresos Para Poder Hacer Facturación y Disposición del Presupuesto, Por la Cantidad de \$38,776.94 ( Treinta y Ocho Mil Setecientos Setenta y Seis Pesos 94/100 MN)** Dicha petición fue enviada por la **C. P Esther Castellanos Rodríguez** en su carácter de **Tesorera Municipal** del H. Ayuntamiento de Comala; Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 18 de Febrero del 2021, y



MUNICIPIO DE COMALA, COL.  
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental  
**ANEXO OFICIO TM 738**

<b>Concepto:</b>	REDISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE DEL PROGRAMA DE ATENCION DE EMERGENCIA SANITARIA (SAR-COV2) Y DESASTRES NATURALES CON RECURSO DE AHORROS DE 2019		
<b>UP UR UE</b>	<b>Clasificación por Objeto del Gasto</b>	<b>Ampliaciones</b>	<b>Reducciones</b>



Esta comisión dictaminadora, identifica la solicitud del **Relativo a la Autorización de la Adecuación del Presupuesto Egresos de Recursos Propios, Para hacer una Tránsito Presupuestaria de Egresos del Presupuestos en el 2020, Por la Cantidad de \$5,852,632.24 ( Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Treinta Y Dos Pesos 24/100 MN** Dicha petición fue enviada por la **C. P Esther Castellanos Rodríguez** en su carácter de **Tesorera Municipal** del H. Ayuntamiento de Comala. En lo referente ajustes eficientes del presupuesto; Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Se anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en este dictamen.

**CUARTO.-** Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente, solicitar más información para la elaboración del dictamen además de se analice los cuadros del presupuesto presentado por C. P. Esther Castellanos Rodríguez.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **Unanimidad** el siguiente

Dicha petición fue enviada por la C. P Esther Castellanos Rodríguez en su carácter de Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Comala

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan esta comisión dictaminadora; Por **UNANIMIDAD** en lo **Relativo a la Autorización de la Adecuación del Presupuesto Egresos de Recursos Propios, Para hacer una Tránsito Presupuestaria de Egresos del Presupuestos en el 2020, Por la Cantidad de \$5,852,632.24 ( Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Treinta Y Dos Pesos 24/100 MN** Dicha petición fue enviada por la **C. P Esther Castellanos Rodríguez** en su carácter de **Tesorera Municipal** del H. Ayuntamiento de Comala; Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 18 de Febrero del 2021, y



MUNICIPIO DE COMALA, COL.  
Sistema Integral de Contabilidad  
Gubernamental  
**ANEXO OFICIO TM 740**

Concepto:	REDISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE GASTO ORDINARIO		
RS UP UR	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
04-01-03	01-03-02-06 AYUDA POR SERVICIOS	2,736.00	
03-01-03	01-03-02-06 AYUDA POR SERVICIOS	2,742.04	
03-01-07	01-03-02-06 AYUDA POR SERVICIOS	2,174.10	
04-01-01	01-03-02-06 AYUDA POR SERVICIOS	6,223.44	
04-01-05	01-03-02-06 AYUDA POR SERVICIOS		

		3,229.80	
04-01-03	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA	12,747.75	
06-01-02	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA	1,147.64	
01-01-01	01-03-02-06 AYUDA POR SERVICIOS		31,000.77
04-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	325.46	
04-01-05	01-05-04-17 BECAS	298.60	
06-01-01	01-05-04-17 BECAS	2,185.99	
08-01-02	01-05-04-17 BECAS	1,251.76	
08-01-03	01-05-04-17 BECAS	1,263.12	
08-01-04	01-03-02-06 AYUDA POR SERVICIOS	1,325.30	
08-01-05	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	341.08	
10-01-01	01-05-04-17 BECAS	6,258.10	
13-01-01	01-05-04-17 BECAS	3,348.91	
01-01-01	01-01-01-01 DIETA A REGIDORES, SÍNDICO Y PRESIDENTE MUNICIPAL		16,598.32
04-01-03	01-05-04-48 DÍA 31	100.44	
01-01-01	01-01-01-01 DIETA A REGIDORES, SÍNDICO Y PRESIDENTE MUNICIPAL		100.44
04-01-03	01-03-02-08 CUESTA DE ENERO	7,333.67	
08-01-01	01-03-02-08 CUESTA DE ENERO	4,268.07	
11-01-02	01-03-02-08 CUESTA DE ENERO	6,739.80	
14-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES	1,270,658.88	
08-01-02	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	33,242.88	
10-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	127,081.72	
08-01-05	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	130,641.92	
07-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	34,228.80	
03-01-03	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	17,346.33	
08-01-03	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	76,150.62	
03-01-03	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	33,764.93	
04-01-05	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	53,154.73	
10-01-04	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	79,424.53	
04-01-02	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	16,882.47	
08-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	22,152.78	
03-01-07	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	34,656.10	
13-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	13,852.92	
08-01-04	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	19,000.78	
04-01-03	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	13,460.33	
03-01-03	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	20,133.70	
01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		54,814.08
02-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		20,034.00
02-01-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES		48,000.00
02-01-05	01-03-04-01 COMPENSACIONES		48,000.00
02-01-07	01-03-04-01 COMPENSACIONES		8.33
03-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		89,894.86
03-01-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES		192,000.00
03-01-06	01-03-04-01 COMPENSACIONES		102,130.56
04-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		104,203.58
04-01-03	01-03-04-01 COMPENSACIONES		38,336.81
04-01-05	01-03-04-01 COMPENSACIONES		2,779.05
05-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		100,961.84

06-01-03	01-03-04-01 COMPENSACIONES	65,292.00
07-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	3,325.00
08-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	4,683.52
08-01-05	01-03-04-01 COMPENSACIONES	74,962.22
10-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	62,158.10
10-01-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES	120,000.00
10-01-05	01-03-04-01 COMPENSACIONES	160,388.88
11-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	12,000.00
11-01-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES	5,640.00
12-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	144,000.00
13-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	295,003.00
01-01-01	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA	10,400.46
02-01-01	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA	3,011.40
02-01-02	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA	18,507.04
02-01-03	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA	4,169.69
02-01-04	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA	3,414.00
02-01-05	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA	19,972.35
02-01-07	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA	2,738.63
03-01-01	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA	30,684.56
03-01-02	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA	29,902.59
03-01-03	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA	1,093.50
03-01-04	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA	6,775.66
03-01-05	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA	6,775.66
03-01-07	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA	957.51
03-01-08	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA	7,896.36
04-01-01	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA	32,686.14
04-01-02	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA	519.30
04-01-05	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA	16,442.31
05-01-01	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA	40,703.76
06-01-01	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA	4,766.81
06-01-03	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA	6,189.71
07-01-01	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA	18,756.58
08-01-01	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA	2,204.59
08-01-02	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA	1,494.90
08-01-03	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA	2,354.10
08-01-04	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA	1,068.93
08-01-05	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA	185,946.82
09-01-01	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA	6,054.33
10-01-01	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA	21,887.99
10-01-02	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA	12,849.36
10-01-04	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA	2,881.58
10-01-05	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA	18,667.24
11-01-01	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA	13,387.80
12-01-01	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA	30,257.52
12-01-02	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA	4,034.83
12-01-03	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA	3,542.94
13-01-01	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA	65,952.11
02-01-02	01-03-02-05 AGUINALDO	18,809.75
02-01-03	01-03-02-05 AGUINALDO	5,495.95
02-01-04	01-03-02-05 AGUINALDO	6,585.00
02-01-05	01-03-02-05 AGUINALDO	19,163.35
02-01-07	01-03-02-05 AGUINALDO	5,121.60
03-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO	19,497.48

03-01-02	01-03-02-05 AGUINALDO		5,495.75
03-01-03	01-03-02-05 AGUINALDO		1,077.45
03-01-04	01-03-02-05 AGUINALDO		8,780.10
03-01-05	01-03-02-05 AGUINALDO		8,780.10
03-01-07	01-03-02-05 AGUINALDO		1,062.60
03-01-08	01-03-02-05 AGUINALDO		11,157.90
04-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO		17,519.10
04-01-02	01-03-02-05 AGUINALDO		440.15
04-01-03	01-03-02-05 AGUINALDO		8,238.80
04-01-05	01-03-02-05 AGUINALDO		11,972.55
05-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO		19,931.60
06-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO		24,842.65
06-01-02	01-03-02-05 AGUINALDO		318.41
06-01-03	01-03-02-05 AGUINALDO		13,060.10
07-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO		16,428.13
08-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO		38,616.78
08-01-02	01-03-02-05 AGUINALDO		1,257.90
08-01-03	01-03-02-05 AGUINALDO		1,654.90
08-01-04	01-03-02-05 AGUINALDO		1,039.65
08-01-05	01-03-02-05 AGUINALDO		127,647.22
09-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO		6,264.20
10-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO		18,594.05
10-01-02	01-03-02-05 AGUINALDO		5,495.95
10-01-04	01-03-02-05 AGUINALDO		7,843.94
10-01-05	01-03-02-05 AGUINALDO		6,833.70
11-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO		28,726.05
12-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO		11,170.75
12-01-02	01-03-02-05 AGUINALDO		6,833.70
12-01-03	01-03-02-05 AGUINALDO		6,833.70
13-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO		71,267.29
17-01-01	09-01-01-01 CREDITO BANOBRAS 7176	378,188.93	
17-01-01	09-01-01-02 CREDITO BANOBRAS 7206	97,868.83	
17-01-01	09-02-01-00 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	353,056.79	
15-01-01	04-02-01-00 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	348,077.00	
02-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		36,000.00
03-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		61,199.04
04-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		52,198.08
05-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		64,796.16
08-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		17,717.44
10-01-04	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		8,033.60
03-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	33,764.93	
04-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	48,940.48	
05-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	78,964.50	
06-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	40,336.20	
02-01-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		4,500.00
02-01-02	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		11,651.70
02-01-03	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		4,500.00
02-01-04	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		4,500.00
02-01-05	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		11,651.70
02-01-07	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		4,500.00

03-01-04	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		13,500.00
03-01-05	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		13,500.00
03-01-07	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		2,410.20
03-01-08	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		4,500.00
04-01-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		4,820.40
04-01-05	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		8,517.00
05-01-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		9,882.30
06-01-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		12,213.60
06-01-02	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		10,357.40
06-01-03	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		5,303.40
07-01-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		6,106.80
04-01-05	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	13,687.83	
13-01-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		41,303.40
08-01-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		10,365.30
08-01-05	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		17,112.90
10-01-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		17,837.40
10-01-04	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		12,775.50
11-01-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		7,151.63
11-01-02	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		4,500.00
12-01-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		4,500.00
12-01-02	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		4,500.00
12-01-03	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		4,500.00
01-01-01	01-03-02-06 AYUDA POR SERVICIOS		15,053.85
02-01-01	01-03-02-06 AYUDA POR SERVICIOS		15,900.45
02-01-02	01-03-02-06 AYUDA POR SERVICIOS		7,642.60
02-01-03	01-03-02-06 AYUDA POR SERVICIOS		3,000.00
02-01-04	01-03-02-06 AYUDA POR SERVICIOS		3,000.00
02-01-05	01-03-02-06 AYUDA POR SERVICIOS		7,642.60
02-01-07	01-03-02-06 AYUDA POR SERVICIOS		3,000.00
03-01-02	01-03-02-06 AYUDA POR SERVICIOS		3,000.00
03-01-04	01-03-02-06 AYUDA POR SERVICIOS		9,000.00
03-01-05	01-03-02-06 AYUDA POR SERVICIOS		9,000.00
03-01-03	01-05-04-03 APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	733.78	
07-01-01	01-05-04-03 APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	733.78	
04-01-02	01-05-04-03 APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	733.78	
03-01-07	01-05-04-03 APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	733.78	
08-01-05	01-05-04-03 APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	733.78	
05-01-01	01-05-04-03 APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	1,467.56	
08-01-04	01-05-04-03 APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	733.78	
15-01-01	04-02-01-00 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	111,635.95	
08-01-02	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES	8,006.00	
06-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	0.02	
14-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES	733.78	
10-01-04	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	3,237.44	
15-01-01	04-02-01-00 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	28,363.81	
08-01-03	03-01-01-02 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	713,645.28	
05-01-01	01-05-04-05 APOYO PARA GASTOS		318,382.62

	FUNERARIO		
01-01-01	01-01-01-01 DIETA A REGIDORES, SÍNDICO Y PRESIDENTE MUNICIPAL		32,493.32
02-01-01	01-01-01-01 DIETA A REGIDORES, SÍNDICO Y PRESIDENTE MUNICIPAL		10,080.00
01-01-01	01-03-02-08 CUESTA DE ENERO		6,851.75
02-01-01	01-03-02-08 CUESTA DE ENERO		2,504.25
02-01-02	01-03-02-08 CUESTA DE ENERO		7,977.54
02-01-03	01-03-02-08 CUESTA DE ENERO		660.17
02-01-05	01-03-02-08 CUESTA DE ENERO		8,618.56
03-01-01	01-03-02-08 CUESTA DE ENERO		19,018.57
03-01-02	01-03-02-08 CUESTA DE ENERO		27,926.67
03-01-03	01-03-02-08 CUESTA DE ENERO		2,020.95
03-01-04	01-03-02-08 CUESTA DE ENERO		14,560.27
03-01-05	01-03-02-08 CUESTA DE ENERO		14,560.27
03-01-07	01-03-02-08 CUESTA DE ENERO		1,870.11
04-01-01	01-03-02-08 CUESTA DE ENERO		21,200.41
04-01-02	01-03-02-08 CUESTA DE ENERO		909.45
04-01-05	01-03-02-08 CUESTA DE ENERO		9,808.64
05-01-01	01-03-02-08 CUESTA DE ENERO		30,732.72
06-01-01	01-03-02-08 CUESTA DE ENERO		1,101.92
06-01-02	01-03-02-08 CUESTA DE ENERO		748.87
06-01-03	01-03-02-08 CUESTA DE ENERO		6,836.09
07-01-01	01-03-02-08 CUESTA DE ENERO		9,156.25
08-01-02	01-03-02-08 CUESTA DE ENERO		2,602.80
08-01-03	01-03-02-08 CUESTA DE ENERO		6,125.30
08-01-05	01-03-02-08 CUESTA DE ENERO		89,349.30
10-01-01	01-03-02-08 CUESTA DE ENERO		16,937.39
10-01-04	01-03-02-08 CUESTA DE ENERO		7,348.88
11-01-01	01-03-02-08 CUESTA DE ENERO		1,493.90
12-01-01	01-03-02-08 CUESTA DE ENERO		23,033.00
13-01-01	01-03-02-08 CUESTA DE ENERO		59,076.36
11-01-02	01-01-03-01 SUELDO	14,252.63	
11-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	755.94	
03-01-03	01-05-04-17 BECAS		15,008.57
11-01-01	01-01-03-01 SUELDO	14,252.63	
11-01-02	01-01-03-01 SUELDO		14,252.63
08-01-05	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	848.00	
10-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	572.20	
08-01-03	03-01-01-02 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	222,990.00	
03-01-03	01-05-04-17 BECAS		96,336.67
08-01-05	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL		128,073.53
08-01-01	03-01-03-01 CONSUMO DE AGUA POTABLE	96,400.00	
08-01-05	03-01-03-01 CONSUMO DE AGUA POTABLE	55,000.00	
10-01-01	03-01-03-01 CONSUMO DE AGUA POTABLE	113,400.00	
15-01-01	04-02-01-00 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	135,200.00	
15-01-03	04-02-01-00 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		400,000.00
14-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES	360,000.00	
14-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES		360,000.00
14-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES	221,168.10	

03-01-01	05-02-01-00 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		95.64
03-01-03	05-01-05-00 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		44.99
03-01-07	05-01-05-00 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		3,035.11
04-01-01	05-01-05-00 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		750.00
04-01-01	05-06-04-00 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL		7,300.00
05-01-01	05-01-05-00 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		70.85
05-01-01	05-04-01-00 AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE		8,500.00
08-01-01	05-01-05-00 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		391.60
08-01-01	05-06-07-00 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA		12,030.00
08-01-02	05-04-01-00 AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE		12,000.00
08-01-05	05-06-09-00 OTROS EQUIPOS		7,445.00
11-01-01	05-06-05-00 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN		256.60
13-01-01	05-06-09-00 OTROS EQUIPOS		4,350.32
08-01-05	04-03-09-00 OTROS SUBSIDIOS		4,222.35
18-02-03	04-04-01-00 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		1,000.00
18-02-27	04-04-01-00 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		2,000.00
18-02-30	04-04-01-00 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		18,760.00
05-01-01	03-01-04-01 SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL		7,007.99
02-01-01	03-07-01-01 PASAJE AÉREO		10,000.00
02-01-01	03-06-06-01 SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.		6,000.00
02-01-05	03-06-01-06 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR CALENDARIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL		23,200.00
02-01-02	03-06-01-03 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR PRENSA DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL		1,205.25
02-01-05	03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL		9,965.32
10-01-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		13,104.10
10-01-01	03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL		22,428.68
10-01-01	02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES		39,541.91
05-01-01	03-09-08-01 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS		6,462.39
14-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES	53,000.00	
02-01-05	03-06-09-01 SERVICIOS DE MONITOREO DE INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN		53,000.00
04-01-05	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	7,428.54	
03-01-05	04-03-09-00 OTROS SUBSIDIOS		7,428.54
15-01-04	04-02-01-00 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		
03-01-04	04-03-09-00 OTROS SUBSIDIOS		
03-01-05	04-03-09-00 OTROS SUBSIDIOS		
04-01-01	03-03-04-01 SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS		
10-01-05	03-01-03-01 CONSUMO DE AGUA POTABLE		
08-01-01	03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS		
03-01-04	03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS		
02-01-05	03-06-09-01 SERVICIOS DE MONITOREO DE INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN		
08-01-05	03-01-03-01 CONSUMO DE AGUA POTABLE		
10-01-01	03-01-03-01 CONSUMO DE AGUA POTABLE		
08-01-02	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES		
08-01-01	03-01-03-01 CONSUMO DE AGUA POTABLE		

04-01-01	03-03-04-01 SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS		
02-01-05	03-06-09-01 SERVICIOS DE MONITOREO DE INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN		
11-01-01	05-06-05-00 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN		
02-01-05	03-07-05-02 GASTOS DE HOSPEDAJE EN VIÁTICOS		
			3,211.23
		\$	
		\$	\$ 5,621,521.54

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. Maestro. Felipe Valle López**, Secretario General a **C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno al respecto, se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **MAYORÍA**.-----

----- En el desahogo del **punto noveno** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen:-----

Siendo las 10:00 am horas del día 18 de Febrero del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar lo **Relativo a la Autorización de la Adecuación del Presupuesto Ingresos para Hacer Una Trasferencia de Ingresos del Presupuesto en 2020, Con un Importe Total de 2'883,261.94 ( Dos Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Sesenta Y Un Pesos 94/100 MN) Se anexa Oficio N0.741** del Honorable Ayuntamiento de Comala, y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Dicha petición fue enviada por la **C. P. Esther Castellanos Rodríguez** en su carácter de **Tesorera Municipal** del H. Ayuntamiento de Comala, mediante oficio número TM 741/ 02 /2021 de 05 de Febrero del 2020, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante el Secretario **del Ayuntamiento por Maestro. Felipe Valle López** con la petición con número de folio 06/2021 y fecha 8 de Febrero del 2021 y Turnado a la Comisión el 09 de Diciembre del mismo año, turnado el 18 de Febrero del 2021 a la Comisión de Hacienda

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la solicitud del **Relativo a la Autorización de la Adecuación del Presupuesto Ingresos para Hacer Una Trasferencia de Ingresos del Presupuesto en 2020, Con un Importe Total de 2'883,261.94 ( Dos Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Sesenta Y Un Pesos 94/100 MN) Se anexa Oficio N0.741**

Dicha petición fue enviada por la **C. P Esther Castellanos Rodríguez** en su carácter de **Tesorera Municipal** del H. Ayuntamiento de Comala. En lo referente ajustes eficientes del presupuesto; Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Se anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en esté dictamen.

**CUARTO.-** Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente, solicitar más información para la elaboración del dictamen además de se analice los cuadros del presupuesto presentado por C. P. Esther Castellanos Rodríguez.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **Unanimidad** el siguiente.

Dicha petición fue enviada por la C. P Esther Castellanos Rodríguez en su carácter de Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Comala

**D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora; Por **UNANIMIDAD** en lo **Relativo a la Autorización de la Adecuación del Presupuesto Ingresos para Hacer Una Trasferencia de Ingresos del Presupuesto en 2020, Con un Importe Total de 2'883,261.94 ( Dos Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Sesenta Y Un Pesos 94/100 MN) Se anexa Oficio N0.741** Dicha petición fue enviada por la **C. P Esther Castellanos Rodríguez** en su carácter de **Tesorera Municipal** del H. Ayuntamiento de Comala; Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 18 de Febrero del 2021,



MUNICIPIO DE COMALA, COL.  
Sistema Integral de Contabilidad  
Gubernamental  
**ANEXO OFICIO TM 741**

RS UP UR	Clasificación por Rubro de Ingreso	Ampliaciones	Reducciones
03-01-01	01 01 01 04 - CHARREADAS Y JARIPEOS		42,520.03
03-01-01	01 01 01 03 - CORRIDAS DE TOROS		1,969.74
03-01-01	01 01 01 06 - PRESENTACIONES ARTISTICAS		44,877.00
03-01-01	01 01 01 09 - OTROS ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES		1,694.57
04-01-05	01 02 01 01 - IMPUESTO PREDIAL URBANO EDIFICADO	99,211.44	
04-01-05	01 02 01 02 - IMPUESTO PREDIAL URBANO NO EDIFICADO	33,719.65	

04-01-05	01 02 01 03 - IMPUESTO PREDIAL RÚSTICO	14,753.76	
04-01-05	01 02 01 04 - IMPUESTO PREDIAL PARCELAS	1,153.40	
04-01-05	01 03 01 00 - IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	744,068.78	
04-01-05	01 07 01 02 - MULTAS	9,196.87	
04-01-05	01 07 01 03 - RECARGOS	175,023.50	
04-01-05	01 07 03 02 - MULTAS	12,482.04	
04-01-05	01 07 03 03 - RECARGOS		5,500.91
03-01-01	04 01 01 06 - USO PARA PUESTOS FIJOS, SEMIFIJOS, AMBULANTES Y TIANGUIS		261,246.88
03-01-01	04 01 01 08 - OTROS NO ESPECIFICADOS	4,508.60	
03-01-01	04 03 01 00 - SERVICIOS MÉDICOS		1,837.50
03-01-01	04 04 03 02 - REFRENDO DE ANUAL DE LICENCIA	237,252.66	
03-01-01	04 04 02 01 - PUBLICIDAD PERMANENTE		0.56
03-01-01	04 04 03 01 - EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO	71,299.41	
03-01-01	04 04 03 03 - CAMBIO DE DOMICILIO		6,002.00
03-01-01	04 04 03 04 - CAMBIO DE PROPIETARIO		4,961.85
03-01-01	04 04 03 05 - HORAS EXTRAS		126,743.02
03-01-01	04 04 03 07 - PERMISO PARA FUNCIONAMIENTO TEMPORAL	79,559.46	
03-01-01	04 04 05 01 - EN OFICINAS	12,272.60	
03-01-01	04 04 05 02 - A DOMICILIO		4,514.56
03-01-01	04 04 05 03 - DIVORCIOS	6,810.86	
03-01-01	04 04 08 02 - CERTIFICACIÓN DE RESIDENCIA	422.72	
03-01-01	04 04 08 04 - CONSTANCIAS	35,639.47	
03-01-01	04 04 08 05 - REGISTRO DEL RIESGO DE SINIESTRALIDAD		9,082.28
03-01-01	04 05 01 00 - MULTAS POR PAGO EXTEMPORANEO DE DERECHOS	120,969.02	
03-01-01	04 05 02 00 - RECARGOS	26,711.74	
03-01-01	04 05 04 01 - DESCUENTO DE RECARGOS DE LICENCIA	51,751.99	
03-01-01	05 01 01 03 - FORMAS IMPRESAS		9,185.79
03-01-01	06 01 09 01 - INTERESES	32.54	
03-01-01	06 01 09 06 - DEPÓSITOS	17,733.52	
03-01-01	06 01 09 07 - OTROS		4,507.21
04-01-01	04 03 02 01 - RECAUDACION CFE	73,323.18	
04-01-01	05 01 01 01 - VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES		227,701.32
04-01-01	05 01 03 01 - RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS		140,664.81
04-01-01	05 01 03 02 - RENDIMIENTOS FINANCIEROS FAIS	34,504.41	
04-01-01	05 01 03 03 - RENDIMIENTOS FINANCIEROS FORTAMUN		370.34
04-01-01	05 01 03 04 - OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1,687.00	
04-01-01	06 01 02 04 - DESCUENTO DE MULTAS		7,034.70
04-01-01	08 01 01 00 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	21,053.29	
04-01-01	08 01 02 00 - FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	95,936.01	
04-01-01	08 01 03 00 - TENENCIA		77.39
04-01-01	08 01 04 00 - ISAN	63,462.94	
04-01-01	08 01 05 00 - IEPS		1,067,686.79
04-01-01	08 01 06 00 - FONDO DE FISCALIZACIÓN	200,459.81	
04-01-01	08 01 07 00 - IEPS GASOLINA Y DIESEL	214,675.52	
04-01-01	08 01 09 00 - OTROS INGRESOS	3,900.00	
04-01-01	08 03 01 00 - MULTAS FEDERALES NO FISCALES		1,000.00
04-01-01	08 03 07 04 - ISR PARTICIPABLE		88,482.98
04-01-02	04 04 01 18 - PERMISO DE RELOTIFICACIÓN	11,334.48	
04-01-05	01 02 01 06 - DESCUENTOS Y BONIFICACIONES POR PRONTO PAGO		7,140.12
04-01-05	01 02 01 07 - DESCUENTOS Y BONIFICACIONES JUBILADOS Y PENSIONADOS		56,224.44
04-01-05	01 02 01 09 - OTROS DESCUENTOS Y BONIFICACIONES		262,805.94
04-01-05	04 04 06 02 - INFORMES Y CERTIFICACIONES DE CATASTRO	1,554.35	
04-01-05	04 04 06 03 - AVALÚOS, ASIGNACION DE CLAVES Y MEDICIONES	134,226.19	



- - - - No habiendo más participaciones al respecto, se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **MAYORÍA**. - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto décimo** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: - - - - -

Siendo las 10:00 am horas del día 4 de Marzo del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar lo **Relativo a la Adecuación Presupuestaria de Egresos Para hacer una Trasferencia para Dar Solvencia a Diversos Capítulos y Estructuras Administrativas con Objeto de Gasto, Porque Al Presupuestarse Se Asignaron en Otra Fecha y Otro Centro de Costo, Con el Objeto de Gasto Diferente y Pertenciente el monto al " Fortamun ", Por la Cantidad de \$54.489.00 (Ocho Mil Pesos 00/100MN), La Siguiete Cantidad de Recurso Son Movimientos de Redistribución Correspondientes al mes de Febrero del** Honorable Ayuntamiento de Comala, y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.**- Dicha petición fue enviada por la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del Municipio de Comala, mediante oficio número TM OM43/Marzo/2021 de 01 de Enero del 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 015/2021 fecha 01 de Marzo del 2021 y Turnado a la Comisión el 03 de Marzo de del mismo año.

**SEGUNDO.**- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.**- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la solicitud **Relativo a la Adecuación Presupuestaria de Egresos Para hacer una Trasferencia para Dar Solvencia a Diversos Capítulos y Estructuras Administrativas con Objeto de Gasto, Porque Al Presupuestarse Se Asignaron en Otra Fecha y Otro Centro de Costo, Con el Objeto de Gasto Diferente y Pertenciente el monto al " Fortamun ", Por la Cantidad de \$54.489.00 (Ocho Mil Pesos 00/100MN), La Siguiete Cantidad de Recurso Son Movimientos de Redistribución Correspondientes al mes de Febrero**, Dicha petición fue enviada por la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del H. Ayuntamiento de Comala; En lo referente ajustes eficientes del presupuesto; Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Ha anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en este dictamen.

**CUARTO.**- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente, solicitar más información para la elaboración del dictamen además de se analice los cuadros del presupuesto presentado por **Oficial Mayor, Licda. Rocío Solano Orozco**.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **Unanimidad** el siguiente **Relativo a la Adecuación Presupuestaria de Egresos Para hacer una Trasferencia para Dar Solvencia a Diversos Capítulos y Estructuras Administrativas con Objeto de Gasto, Porque Al Presupuestarse Se Asignaron en Otra Fecha y Otro Centro de Costo, Con el Objeto de Gasto Diferente y Perteneciente el monto al " Fortamun ", Por la Cantidad de \$54.489.00 (Ocho Mil Pesos 00/100MN), La Siguiete Cantidad de Recurso Son Movimientos de Redistribución Correspondientes al mes de Febrero** , Dicha petición fue enviada por la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del H. Ayuntamiento de Comala

### D I C T A M E N

**PRIMERO.-** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora; Por **UNANIMIDAD** en lo **Relativo a la Adecuación Presupuestaria de Egresos Para hacer una Trasferencia para Dar Solvencia a Diversos Capítulos y Estructuras Administrativas con Objeto de Gasto, Porque Al Presupuestarse Se Asignaron en Otra Fecha y Otro Centro de Costo, Con el Objeto de Gasto Diferente y Perteneciente el monto al " Fortamun ", Por la Cantidad de \$54.489.00 (Ocho Mil Pesos 00/100MN), La Siguiete Cantidad de Recurso Son Movimientos de Redistribución Correspondientes al mes de Febrero** , Dicha petición fue enviada por la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del H. Ayuntamiento de Comala; Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 06 de Marzo del 2021, y

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. Maestro Felipe Valle López**, Secretario General a **C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **MAYORÍA**.

- - - - En el desahogo del **punto décimo primero** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: - - - - -

Siendo las 10:00 am horas del día 6 de Marzo del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar lo **Relativo a la Adecuación Presupuestaria de Egresos Para hacer una Trasferencia para Dar Solvencia a Diversos Capítulos y Estructuras**

**Administrativas con Objeto de Gasto, Porque Al Presupuestarse Se Asignaron en Otra Fecha y Otro Centro de Costo, Con el Objeto de Gasto Diferente Así poder Terminar los Registros de Pólizas de Egresos y Pertenciente el monto al " Gasto Ordinario", Por la Cantidad de \$238,624.0 ( Doscientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Veinte y Cuatro Pesos 00/100MN), La Siguiete Cantidad de Recurso Son Movimientos de Redistribución Correspondientes al mes de Febrero del Honorable Ayuntamiento de Comala, y**

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Dicha petición fue enviada por la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del Municipio de Comala, mediante oficio número TM OM45/Marzo/2021 de 02 de Marzo del 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 017/2021 fecha 02 de Marzo del 2021 y Turnado a la Comisión el 03 de Marzo de del mismo año.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la solicitud **Relativo a la Adecuación Presupuestaria de Egresos Para hacer una Trasferencia para Dar Solvencia a Diversos Capítulos y Estructuras Administrativas con Objeto de Gasto, Porque Al Presupuestarse Se Asignaron en Otra Fecha y Otro Centro de Costo, Con el Objeto de Gasto Diferente Así poder Terminar los Registros de Pólizas de Egresos y Pertenciente el monto al " Gasto Ordinario", Por la Cantidad de \$238,624.00 ( Doscientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Veinte y Cuatro Pesos 00/100MN), La Siguiete Cantidad de Recurso Son Movimientos de Redistribución Correspondientes al mes de Febrero del,** Dicha petición fue enviada por la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del H. Ayuntamiento de Comala; En lo referente ajustes eficientes del presupuesto; Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Ha anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en este dictamen.

**CUARTO.-** Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente, solicitar más información para la elaboración del dictamen además de se analice los cuadros del presupuesto presentado por **Oficial Mayor, Licda. Rocío Solano Orozco**

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **Unanimidad** el siguiente **Relativo a la Adecuación Presupuestaria de Egresos Para hacer**

una **Trasferencia para Dar Solvencia a Diversos Capítulos y Estructuras Administrativas con Objeto de Gasto, Porque Al Presupuestarse Se Asignaron en Otra Fecha y Otro Centro de Costo, Con el Objeto de Gasto Diferente Así poder Terminar los Registros de Pólizas de Egresos y Perteneiente el monto al " Gasto Ordinario", Por la Cantidad de \$238,624.00 ( Doscientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Veinte y Cuatro Pesos 00/100MN), La Siguiete Cantidad de Recurso Son Movimientos de Redistribución Correspondientes al mes de Febrero del,** Dicha petición fue enviada por la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del H. Ayuntamiento de Comala

### D I C T A M E N

**PRIMERO.-** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora; Por **UNANIMIDAD** en lo **Relativo a la Adecuación Presupuestaria de Egresos Para hacer una Trasferencia para Dar Solvencia a Diversos Capítulos y Estructuras Administrativas con Objeto de Gasto, Porque Al Presupuestarse Se Asignaron en Otra Fecha y Otro Centro de Costo, Con el Objeto de Gasto Diferente Así poder Terminar los Registros de Pólizas de Egresos y Perteneiente el monto al " Gasto Ordinario", Por la Cantidad de \$238,624.00 ( Doscientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Veinte y Cuatro Pesos 00/100MN), La Siguiete Cantidad de Recurso Son Movimientos de Redistribución Correspondientes al mes de Febrero del,** Dicha petición fue enviada por la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del H. Ayuntamiento de Comala; Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 06 de Marzo del 2021, y

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. Maestro Felipe Valle López**, Secretario General a **C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **MAYORÍA**.

- - - - En el desahogo del **punto décimo segundo** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: - - - - -

Siendo las 10:00 am horas del día 4 de Marzo del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar lo **Relativo a la Adecuación Presupuestaria de Egresos Para hacer una Trasferencia para Dar Solvencia a Diversos Capítulos y Estructuras Administrativas con Objeto de Gasto, Porque Al Presupuestarse Se Asignaron en Otra Fecha y Otro Centro de Costo, Con el Objeto de Gasto Diferente y Perteneiente el monto al " FORTAMUN", Por la Cantidad de \$8,000.00 (Ocho Mil Pesos 00/100MN), La Siguiete Cantidad de Recurso Son Movimientos de Redistribución Correspondientes al mes de Febrero del** Honorable Ayuntamiento de Comala, y.

### C O N S I D E R A N D O

**PRIMERO.-** Dicha petición fue enviada por la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del Municipio de Comala, mediante oficio número TM

OM46/Marzo/2021 de 02 de Enero del 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 016/2021 fecha 02 de Marzo del 2021 y Turnado a la Comisión el 03 de Marzo de del mismo año.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la solicitud **Relativo a la Adecuación Presupuestaria de Egresos Para hacer una Trasferencia para Dar Solvencia a Diversos Capítulos y Estructuras Administrativas con Objeto de Gasto, Porque Al Presupuestarse Se Asignaron en Otra Fecha y Otro Centro de Costo, Con el Objeto de Gasto Diferente y Perteneciente el monto al "FORTAMUN", Por la Cantidad de \$8,000.00 (Ocho Mil Pesos 00/100MN), La Siguiete Cantidad de Recurso Son Movimientos de Redistribución Correspondientes al mes de Febrero**, Dicha petición fue enviada por la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del H. Ayuntamiento de Comala; En lo referente ajustes eficientes del presupuesto; Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Ha anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en esté dictamen.

**CUARTO.-** Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente, solicitar más información para la elaboración del dictamen además de se analice los cuadros del presupuesto presentado por **Oficial Mayor, Licda. Rocío Solano Orozco.**

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **Unanimidad** el siguiente **Relativo a la Adecuación Presupuestaria de Egresos Para hacer una Trasferencia para Dar Solvencia a Diversos Capítulos y Estructuras Administrativas con Objeto de Gasto, Porque Al Presupuestarse Se Asignaron en Otra Fecha y Otro Centro de Costo, Con el Objeto de Gasto Diferente y Perteneciente el monto al " FORTAMUN", Por la Cantidad de \$8,000.00 (Ocho Mil Pesos 00/100MN), La Siguiete Cantidad de Recurso Son Movimientos de Redistribución Correspondientes al mes de Febrero**, Dicha petición fue enviada por la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del H. Ayuntamiento de Comala.

#### D I C T A M E N

**PRIMERO.-** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora; Por **UNANIMIDAD** en lo **Relativo a la Adecuación Presupuestaria de Egresos Para hacer una Trasferencia para Dar Solvencia a Diversos Capítulos y Estructuras Administrativas con Objeto de Gasto,**

**Porque Al Presupuestarse Se Asignaron en Otra Fecha y Otro Centro de Costo, Con el Objeto de Gasto Diferente y Pertenciente el monto al " FORTAMUN", Por la Cantidad de \$8,000.00 (Ocho Mil Pesos 00/100MN), La Siguiete Cantidad de Recurso Son Movimientos de Redistribución Correspondientes al mes de Febrero,** Dicha petición fue enviada por la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del H. Ayuntamiento de Comala; Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 06 de Marzo del 2021, y.



MUNICIPIO DE COMALA, COL.  
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental  
**TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL**

Concepto:	RECALENDARISA CION Y REDISTRIBUCIONES DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE FORTAMUN		
UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
11-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7,000.00	
11-01-01	02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS	1,000.00	
11-01-01	02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS		1,000.00
11-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		7,000.00
	<b>TOTAL</b>	8,000.00	8,000.00

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. Maestro Felipe Valle López**, Secretario General a **C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

- - - - En el desahogo del **punto décimo tercero** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: - - - - -

Siendo las 10:00 am horas del día 4 de Marzo del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÁLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar lo **Relativo a la Adecuación Presupuestaria de Egresos Para hacer una Trasferencia para Dar Solvencia a Diversos Capítulos y Estructuras Administrativas con Objeto de Gasto, Porque Al Presupuestarse Se Asignaron en Otra Fecha y Otro Centro de Costo, Con el Objeto de Gasto Diferente y Pertenciente el monto al "Gasto Ordinario", Por la Cantidad de \$2'031,359.48 (Dos Millones Treinta Y Un Mil Treientos Cincuenta y Nueve Pesos 48/100MN), La Siguiete Cantidad de Recurso Son Movimientos de Redistribución Correspondientes al mes de Febrero del Honorable Ayuntamiento de Comala, y.**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Dicha petición fue enviada por la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del Municipio de Comala, mediante oficio número TM

OM45/Marzo/2021 de 02 de Enero del 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 017/2021 fecha 02 de Marzo del 2021 y Turnado a la Comisión el 03 de Marzo de del mismo año.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la solicitud **Relativo a la Adecuación Presupuestaria de Egresos Para hacer una Tránsito para Dar Solvencia a Diversos Capítulos, Estructuras Administrativas y Objeto de Gasto Diferente, Porque Al Presupuestarse se Asignaron en Otra Fecha y en Otro Centro de Costo, Con el Objeto de Gasto Diferente y Pertenciente el monto de "Gasto Ordinario", Por la Cantidad de \$2'031,359.48 (Dos Millones Treinta Y Un Mil Trecientos Cincuenta y Nueve Pesos 48/100MN), La Siguiete Cantidad de Recurso Son Movimientos de Redistribución Correspondientes al mes de Febrero,** Dicha petición fue enviada por la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del H. Ayuntamiento de Comala; En lo referente ajustes eficientes del presupuesto; Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Ha anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en este dictamen.

**CUARTO.-** Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente, solicitar más información para la elaboración del dictamen además de se analice los cuadros del presupuesto presentado por **Oficial Mayor, Licda. Rocío Solano Orozco.**

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **Unanimidad** el siguiente **Relativo a la Adecuación Presupuestaria de Egresos Para hacer una Tránsito para Dar Solvencia a Diversos Capítulos, Estructuras Administrativas y Objeto de Gasto Diferente, Porque Al Presupuestarse se Asignaron en Otra Fecha y en Otro Centro de Costo, Con el Objeto de Gasto Diferente y Pertenciente el monto de "Gasto Ordinario", Por la Cantidad de \$2'031,359.48 (Dos Millones Treinta Y Un Mil Trecientos Cincuenta y Nueve Pesos 48/100MN), La Siguiete Cantidad de Recurso Son Movimientos de Redistribución Correspondientes al mes de Febrero** Dicha petición fue enviada por la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del H. Ayuntamiento de Comala.

#### D I C T A M E N

**PRIMERO.-** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan esta comisión dictaminadora; Por **UNANIMIDAD** en lo **Relativo a la Adecuación**

**Presupuestaria de Egresos Para hacer una Trasferencia para Dar Solvencia a Diversos Capítulos, Estructuras Administrativas y Objeto de Gasto Diferente, Porque Al Presupuestarse se Asignaron en Otra Fecha y en Otro Centro de Costo, Con el Objeto de Gasto Diferente y Pertenciente el monto de "Gasto Ordinario", Por la Cantidad de \$2'031,359.48 (Dos Millones Treinta Y Un Mil Trecientos Cincuenta y Nueve Pesos 48/100MN), La Siguiete Cantidad de Recurso Son Movimientos de Redistribución Correspondientes al mes de Febrero,** Dicha petición fue enviada por la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del H. Ayuntamiento de Comala; Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 15 de Enero del 2021, y.

**Relativo a la Adecuación Presupuestaria de Egresos Para hacer una Trasferencia para Dar Solvencia a Diversos Capítulos, Estructuras Administrativas y Objeto de Gasto Diferente, Porque Al Presupuestarse se Asignaron en Otra Fecha y en Otro Centro de Costo, Con el Objeto de Gasto Diferente y Pertenciente el monto de "Gasto Ordinario", Por la Cantidad de \$2'031,359.48 (Dos Millones Treinta Y Un Mil Trecientos Cincuenta y Nueve Pesos 48/100MN), La Siguiete Cantidad de Recurso Son Movimientos de Redistribución Correspondientes al mes de Febrero.** Oficio se adjunta con fechas que presenta la actividad laboral en el Gobierno del Estado de Colima.



MUNICIPIO DE COMALA, COL.  
Sistema Integral de Contabilidad  
Gubernamental  
**TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL**

Concepto:	RECALENDARISA CION Y REDISTRIBUCIONES DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE GASTO ORDINARIO		
UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
10-01-05	05-06-09-00 OTROS EQUIPOS	11,500.00	
04-01-05	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000.00	
05-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	35,706.00	
08-01-04	03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	7,797.00	
08-01-05	03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	15,607.00	
10-01-01	03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	4,756.00	
10-01-05	03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	28,789.00	
04-01-05	03-05-05-01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	1,600.00	
04-01-05	03-05-05-01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE		1,600.00
04-01-05	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		2,000.00
10-01-05	05-06-09-00 OTROS EQUIPOS		11,500.00
08-01-05	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		35,706.00
08-01-01	03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS		43,403.00
02-01-01	03-06-06-01 SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.		13,546.00
08-01-05	02-09-01-01 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	1,000.00	
05-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1,916.67
05-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,916.67	
08-01-05	02-09-01-01 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA		1,000.00
08-01-05	02-09-09-01 OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	14,500.00	
08-01-01	02-09-09-01 OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,000.00	

08-01-03	02-04-06-02 MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	5,000.00	
08-01-01	02-09-02-01 INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA EDIFICIOS	1,000.00	
08-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	2,000.00	
05-01-01	02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS	400	
05-01-01	02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS		1,000.00
08-01-03	02-04-06-02 MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO		16,000.00
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	120	
10-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	7,000.00	
08-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	3,500.00	
08-01-05	02-06-01-01 GASOLINA	500	
06-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	3,000.00	
02-01-03	02-06-01-01 GASOLINA	1,700.00	
10-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,000.00	
10-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		4,000.00
08-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		22,720.00
11-01-01	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA	6,802.56	
11-01-01	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA		6,802.56
02-01-03	01-01-03-01 SUELDO	7,511.70	
02-01-03	01-03-04-01 COMPENSACIONES	3,961.00	
02-01-03	01-05-04-48 DÍA 31	549.61	
10-01-07	01-03-04-01 COMPENSACIONES	125	
04-01-01	01-01-03-01 SUELDO	1,282.80	
08-01-05	01-01-03-01 SUELDO	95,977.06	
05-01-01	01-06-01-01 PREVISIÓN PARA INC. SALARIALES		109,407.17
10-01-02	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA	264.19	
10-01-02	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA		264.19
05-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	40,000.00	
04-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	40,000.00	
03-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		80,000.00
08-01-05	01-01-03-01 SUELDO	55,528.00	
08-01-05	01-03-04-01 COMPENSACIONES	36,660.00	
08-01-05	01-03-02-06 AYUDA POR SERVICIOS	1,358.00	
08-01-05	01-03-02-05 AGUINALDO	7,935.00	
08-01-05	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA	10,668.00	
08-01-05	01-03-02-08 CUESTA DE ENERO	7,704.67	
02-01-02	01-01-03-01 SUELDO		55,528.00
02-01-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES		36,660.00
02-01-02	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		2,125.50
02-01-02	01-03-02-06 AYUDA POR SERVICIOS		1,358.00
02-01-02	01-03-02-05 AGUINALDO		7,935.00
02-01-02	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA		10,668.00
02-01-02	01-03-02-08 CUESTA DE ENERO		7,704.67
08-01-05	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	2,125.50	
02-01-03	01-01-03-01 SUELDO	82,628.70	
04-01-01	01-01-03-01 SUELDO	14,110.80	
08-01-05	01-01-03-01 SUELDO	999,457.80	
02-01-03	01-03-04-01 COMPENSACIONES	43,571.00	
10-01-07	01-03-04-01 COMPENSACIONES	1,375.00	
08-01-05	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL		1,141,143.30
03-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO	2,195.98	
03-01-01	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA	4,426.14	
03-01-01	01-03-02-08 CUESTA DE ENERO	3,336.70	
03-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO		2,195.98
03-01-01	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA		4,426.14
03-01-01	01-03-02-08 CUESTA DE ENERO		3,336.70
02-01-03	01-03-04-01 COMPENSACIONES	144,468.00	
02-01-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES		144,468.00
02-01-03	01-01-03-01 SUELDO	32,976.60	
02-01-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES	144,468.00	

03-01-08	01-03-04-01 COMPENSACIONES	84,000.00	
10-01-07	01-03-04-01 COMPENSACIONES	1,500.00	
03-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		100,000.00
04-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		30,000.00
05-01-01	01-06-01-01 PREVISIÓN PARA INC. SALARIALES		132,944.60
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,031,359.48</b>	<b>\$ 2,031,359.48</b>

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. Maestro Felipe Valle López**, Secretario General a **C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **MAYORÍA**.

- - - - En el desahogo del **punto décimo cuarto** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: - - - - -

Siendo las 10:00 am horas del día 26 de Febrero del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, Nos reunimos para dictaminar lo relativo a la solicitud de **AUTORIZACION PARA REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2021 DEL MUNICIPIO DE COMALA , y:**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Dicha petición fue **enviada por la C.P. ESTHER CASTELLANOS RODRIGUEZ**, en su carácter de TESORERA MUNICIPAL Del Municipio de Comala, mediante oficio número Oficio TM 748/2021 de fecha 25 Febrero del 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 013/2021 y Entregada el día 26 de Febrero del 2020, Turnada al a Comisión el 26 de Febrero del 2021.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal, se declara incompetente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud, es en el ánimo de tomar una decisión a conciencia y analizar puntualmente las situaciones particulares de cada uno de los temas que nos ocupa esta sesión, **AUTORIZACION PARA REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2021 DEL MUNICIPIO DE**

**COMALA , y:** por la C. C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Tesorera Municipal y la presente que indica, del H. Ayuntamiento de Comala.

**CUARTO.-** Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente otorgarle la **AUTORIZACION PARA REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2021 DEL MUNICIPIO DE COMALA , y:** Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por **UNANIMIDAD** los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan al Secretario Lic. Felipe Valle López y la Tesorera Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, remisión de la Cuenta Pública del Mes de Diciembre el H. Ayuntamiento de Comala.

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo **AUTORIZACION PARA REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2021 DEL MUNICIPIO DE COMALA , y:** Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Secretario Lic. Felipe Valle López, C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez,** Tesorera Municipal, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

**Notas:** Se remite la Cuenta Pública más no su contenido, para observación de la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado C. P. Esther Castellanos Rodríguez y la Oficial Mayor Rocío Solano Orozco. La Cuenta Pública Correspondiente te al mes de Enero del 2021 Se aprueba por Unanimidad de la Comisión de Hacienda remitirla al Congreso.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López,** pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD.** - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto décimo quinto** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: - - - - -

Siendo las 10:00horas del día 10 de Marzo del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **LICDA. NORMA ARACELI CARRILLO ASCENCIO, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL,** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021.

Nos reunimos para dictaminar lo relativo la autorización para ejercer recursos obtenidos por las **RETENCIONES EN LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**CELEBRADOS CON EL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA**, correspondiente a recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM, CREDITO BANOBRAS FISM, PROGRAMA PROAGUA APAUR del ejercicio presupuestal 2020**, por concepto de **ÁREAS RECREATIVAS** por un monto total de \$ **113,993.19 (CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 19/100 M.N.)**.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Dicha petición fue enviada por el **ARQ. RAMON CHAVEZ ARELLANO**, en su carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Comala, mediante oficio número DOPDU-074/2021 de fecha 18 de Febrero de 2021 y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición número de folio **012/2021** de fecha 22 de Febrero de 2021 a la Sala de Regidores.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Planeación y Desarrollo Social, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de Planeación y Desarrollo Social, por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

**CUARTO.-** Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora estudia y analiza los recursos obtenidos por las **RETENCIONES EN LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA CELEBRADOS CON EL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA**, correspondiente a recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM, CREDITO BANOBRAS FISM, PROGRAMA PROAGUA APAUR del ejercicio presupuestal 2020**, por concepto de **ÁREAS RECREATIVAS** por un monto total de \$ **113,993.19 (CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 19/100 M.N.)**.

**QUINTO.-** Una vez analizada, valorada, y discutida la solicitud en cuestión, por las consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción IV, 117, 120, 125 fracción I, 131, 146 y 147 del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo, emitiendo para tales efectos el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Los integrantes de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social del H. Cabildo de Comala, Col., autorizan por **UNANIMIDAD** ejercer recursos obtenidos por las **RETENCIONES EN LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA CELEBRADOS CON EL H. AYUNTAMIENTO**, correspondiente a recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM, CREDITO BANOBRAS FISM, PROGRAMA PROAGUA APAUR del ejercicio presupuestal 2020**, por concepto de **ÁREAS RECREATIVAS** por un monto total de \$ **113,993.19 (CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 19/100 M.N.)**, como se detallada a continuación:

### RETENCIÓN ÁREAS RECREATIVAS 2020

FONDO	AÑO	IMPORTE DE RETENCION
Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM	2020	58,264.12
APAUUR FISM	2020	16,053.08
Crédito BANOBRAS FISM	2020	29,501.16
PROAGUA APAUR	2020	10,174.83
	<b>TOTAL:</b>	<b>113,993.19</b>

**SEGUNDO:** Se **APRUEBA** la ampliación al Presupuesto de Egresos de Gasto Ordinario 2021 para realizar la obra: **RP-01/2021 AMPLIACION DE LA SALA DEL JUEZ CIVICO DENTRO DEL COMPLEJO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COMALA**, por un monto de \$ **113,993.19 (CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 19/100 M.N.)**.

**TERCERO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el análisis, discusión, y en su caso aprobación o modificación del presente dictamen relativo a la autorización para ejercer la obra anteriormente citada con las **RETENCIONES EN LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA CELEBRADOS CON EL H. AYUNTAMIENTO**, por concepto de **ÁREAS RECREATIVAS** por un monto total de \$ **113,993.19 (CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 19/100 M.N.)**, correspondiente a recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM, CREDITO BANOBRAS FISM, PROGRAMA PROAGUA APAUR** del ejercicio presupuestal 2020.

**CUARTO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. LIC. FELIPE VALLE LOPEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento de Comala, al **C. ARQ. RAMON CHAVEZ ARELLANO**, Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

- - - - En el desahogo del **punto décimo sexto** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: - - - -

Siendo las 10:00 am horas del día 11 de Marzo del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÁLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, Nos reunimos para dictaminar lo relativo a la solicitud de **AUTORIZACION PARA REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2021 DEL MUNICIPIO DE COMALA , y:**

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Dicha petición fue **enviada por la C.P. ESTHER CASTELLANOS RODRIGUEZ**, en su carácter de TESORERA MUNICIPAL Del Municipio de Comala, mediante oficio número Oficio TM 759/2021 de fecha 5 marzo del 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 018/2021 y Entregada el día 09 de Marzo del 2020, Turnada al a Comisión el 11 de Marzo del 2021

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal, se declara incompetente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV

inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud, es en el ánimo de tomar una decisión a conciencia y analizar puntualmente las situaciones particulares de cada uno de los temas que nos ocupa esta sesión, **AUTORIZACION PARA REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2021 DEL MUNICIPIO DE COMALA , y:** por la C. C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Tesorera Municipal y la presente que indica, del H. Ayuntamiento de Comala.

**CUARTO.-** Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente otorgarle la **AUTORIZACION PARA REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2021 DEL MUNICIPIO DE COMALA , y:** Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por **UNANIMIDAD** los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan al Secretario Lic. Felipe Valle López y la Tesorera Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, remisión de la Cuenta Pública del Mes de FEBRERO el H. Ayuntamiento de Comala.

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo **AUTORIZACION PARA REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2021 DEL MUNICIPIO DE COMALA , y:** Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Secretario Lic. Felipe Valle López, C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez,** Tesorera Municipal, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

**Notas:** Se remite la Cuenta Pública más no su contenido, para observación de la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado C. P. Esther Castellanos Rodríguez y la Oficial Mayor Rocío Solano Orozco. La Cuenta Pública Correspondiente te al mes de Enero del 2021 Se aprueba por Unanimidad de la Comisión de Hacienda remitirla al Congreso.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López,** pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto,

se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

----- En el desahogo del **punto décimo séptimo** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 10:00 am horas del día 10 de Marzo del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÁLVAREZ, L. A. E. T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL** del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, Nos reunimos para dictaminar lo relativo a la **Solicitud Relativo a la Aprobación del Subsidio Extraordinario Para el Dif Municipal Comala, Por la Cantidad de \$44,400.60 ( Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Pesos 60/100MN) en Relación de Gastos Correspondientes al Pago del Laudo de Juicio Ordinario 465/2015, Para la Institución Organismo Descentralizado del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia ( DIF COMALA)**

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Dicha solicitud fue enviada por el C. **José Fernando Tiburcio Jiménez** En calidad de Director del DIF Municipal, mediante oficio 023/2021, Con fecha 08 de Marzo de este mismo año, dirigido al **C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA**, Presidente Municipal de Comala, turnado por el Secretario del H. Ayuntamiento Maestro Felipe Valle López, a esta Comisión Dictaminadora con número de solicitud 0019/2021 con fecha 9 de Marzo del 2021. Recibida en sala de Regidores el 14/03/2021.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud que se anexa por el peticionario, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, que estuvieron presentes en la sesión donde se analizó y discutió la solicitud antes mencionada determinan emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

#### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por **UNANIMIDAD** los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan la **Solicitud Relativo a la Aprobación del Subsidio Extraordinario Para el Dif Municipal Comala, Por la Cantidad de \$44,400.60 ( Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Pesos 60/100MN) en Relación de Gastos Correspondientes al Pago del Laudo de Juicio Ordinario 465/2015, Para la Institución Organismo Descentralizado del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia ( DIF COMALA** Que Otorga el H. Ayuntamiento de Comala, y

Además que por ningún motivo deberá adquirir deuda para este concepto debiendo ajustar se al presupuesto que se le asigne, además de verificar la solvencia económica y se toma la decisión analizada y en un equilibrio a la situación actual del H. Ayuntamiento Municipal de Comala y Búsqueda de Finanzas Sanas, y en conciencia y apego a la Ley de Disciplina Financiera.

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo Municipal, a la **Secretario Maestro Felipe Valle López, C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto décimo octavo** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: - - - - -

Siendo las 10:00 am horas del día 10 de Marzo del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar lo **Relativo al Aumento del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FAIMS En el Ejercicio 2021 Por la Cantidad de \$32,371.75 (Treinta y Dos Mil Trecientos Setenta y Un Peso-75/ 100 MN Se anexa Oficio N0.761 Se anexa Oficio N0.762** del Honorable Ayuntamiento de Comala, y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Dicha petición fue enviada por la **C. P. Esther Castellanos Rodríguez** en su carácter de **Tesorera Municipal** del H. Ayuntamiento de Comala, mediante oficio número TM 762/ 03 /2021 de 09 de Marzo del 2020, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante el Secretario **del Ayuntamiento por Maestro. Felipe Valle López** con la petición con número de folio 20/2021 y fecha 10 de Marzo del 2021 y Turnado a la Comisión el 10 de Marzo del mismo año, turnado el 11 de Marzo del 2021 a la Comisión de Hacienda

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima

**TERCERO.-** Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa

Esta comisión dictaminadora, identifica la solicitud del **Relativo al Aumento del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FAIMS En el Ejercicio 2021 Por la Cantidad de \$32,371.75 (Treinta y Dos Mil Trecientos Setenta y Un Peso-75/ 100 MN Se anexa Oficio N0.761 Se anexa Oficio N0.762** Dicha petición fue enviada por la **C. P Esther Castellanos Rodríguez** en su carácter de **Tesorera Municipal** del H. Ayuntamiento de Comala. En lo referente ajustes eficientes del presupuesto; Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Se anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en este dictamen.

**CUARTO.-** Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente, solicitar más información para la elaboración del dictamen además de se analice los cuadros del presupuesto presentado por C. P. Esther Castellanos Rodríguez

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **Unanimidad** el siguiente

Dicha petición fue enviada por la C. P Esther Castellanos Rodríguez en su carácter de Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Comala

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora; Por **UNANIMIDAD** en lo **Relativo al Aumento del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FAIMS En el Ejercicio 2021 Por la Cantidad de \$32,371.75 (Treinta y Dos Mil Trecientos Setenta y Un Peso-75/ 100 MN Se anexa Oficio N0.761 Se anexa Oficio N0.762** Dicha petición fue enviada por la **C. P Esther Castellanos Rodríguez** en su carácter de **Tesorera Municipal** del H. Ayuntamiento de Comala; Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 18 de Febrero del 2021,

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. Maestro. Felipe Valle López**, Secretario General a **C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **MAYORÍA**. - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto décimo noveno** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: - - - - -

Siendo las 10:00 am horas del día 11 de Marzo del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÁLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar lo **Relativo a la Disminución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de Los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN En el Ejercicio 2021 Por la Cantidad de \$314,724.30 ( Trecientos Catorce Mil Setecientos Veinte y Cuatro Pesos 30/100MN) Se anexa Oficio N0.761** del Honorable Ayuntamiento de Comala, y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Dicha petición fue enviada por la **C. P. Esther Castellanos Rodríguez** en su carácter de **Tesorerera Municipal** del H. Ayuntamiento de Comala, mediante oficio número TM 761/ 03 /2021 de 09 de Marzo del 2020, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante el Secretario **del Ayuntamiento por Maestro. Felipe Valle López** con la petición con número de folio 21/2021 y fecha 10 de Marzo del 2021, turnado el 11 de Marzo del 2021 a la Comisión de Hacienda.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la solicitud del **Relativo a la Disminución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de Los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN Por la Cantidad de \$314,724.30 (Trecientos Catorce Mil Setecientos Veinte y Cuatro Pesos 30/100MN) Se anexa Oficio N0.761** Dicha petición fue enviada por la **C. P Esther Castellanos Rodríguez** en su carácter de **Tesorerera Municipal** del H. Ayuntamiento de Comala. En lo referente ajustes eficientes del presupuesto; Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Se anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en este dictamen.

**CUARTO.-** Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente, solicitar más información para la elaboración del dictamen además de se analice los cuadros del presupuesto presentado por C. P. Esther Castellanos Rodríguez.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **Unanimidad** el siguiente.

Dicha petición fue enviada por la C. P Esther Castellanos Rodríguez en su carácter de Tesorerera Municipal del H. Ayuntamiento de Comala

#### D I C T A M E N

**PRIMERO.-** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan esta comisión dictaminadora; Por **UNANIMIDAD** en lo **Relativo a la Disminución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de Los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN Por la Cantidad de \$314,724.30 (Trecientos Catorce Mil Setecientos Veinte y Cuatro Pesos 30/100MN), Se anexa Oficio N0.761** Dicha petición fue enviada por la **C. P Esther Castellanos**

**Rodríguez** en su carácter de **Tesorerera Municipal** del H. Ayuntamiento de Comala; Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 11 de Marzo del 2021,

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. Maestro. Felipe Valle López**, Secretario General a **C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorerera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose el siguiente: - - - - -

1) En uso de la voz el **Regidor Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, señalo que es muy lamentable que se realicen recortes presupuestales y más a FORTAMUN, ya que es un recurso muy necesario tanto para la Dirección de Seguridad Pública como para Protección Civil. Pienso que para este gobierno debe y ha sido siempre, ser una prioridad el hecho de privilegiar la seguridad y cualquier riesgo en un hecho de protección civil que pudiese ocurrir en alguna de las contingencias, o que haya ese riesgo para la población. Es muy lamentable y desafortunadamente son situaciones que están ocurriendo por la mala administración, desde luego federal y viene a dismar los recursos, sobre todo a los estados y municipios. - - - - -

- - - - No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto vigésimo** del orden del día, el **Regidor Urbano Carpio Rincón** en su carácter de Presidente de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, le dio lectura al siguiente dictamen: - - - - -

Siendo las 11:30 horas del día Martes 09 de Marzo de 2021, en la Sala de Regidores del Auditorio Juan Rulfo, los integrantes de la comisión de COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, **LIC. URBANO CARPIO RINCÓN, LICDA. MA. GUADALUPE ÁVILA RAMÍREZ, TCS. RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**, presidente y secretarios respectivamente, todos del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima periodo constitucional 2018-2021, nos reunimos para analizar y dictaminar la solicitud de licencia comercial con el giro de **RESTAURANTE EN EL DOMICILIO DE FRANCISCO I. MADERO No. 389, COL. REAL DE MENDOZA, EN EL MUNICIPIO DE COMALA.**

#### **CONSIDERANDO.**

**PRIMERO.-** Dicha solicitud fue presentada por **La C. Jazmín Osorio Jarquin**, como licencia comercial con el giro "RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS" con el número de folio 109/2020 con fecha 12 de Noviembre de 2020 y turnado a esta comisión por el secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Felipe Valle López.

**SEGUNDO.-** Los documentos que respaldan dicha solicitud son: acuse de recepción de documentos; solicitud de apertura de negocio, cedula del SAT, dictamen de factibilidad de uso de agua, dictamen de vocación de uso de suelo, dictamen de la unidad municipal de protección civil, constancia de no antecedentes penales, copia de identificación personal y curp, copia de recibo de pago de impuesto predial 2020, copia de comprobante de domicilio, documento bajo protesta de decir verdad, copia de recibo de pago de depósito en garantía y documento de la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS) y contrato de arrendamiento.

**TERCERO.-** La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, se declara competente para resolver sobre la misma, en termino de lo dispuesto en el artículo

133 fracción 1 inciso a) que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

Reconocemos que resulta necesario que los integrantes de esta comisión dictaminadora contribuyan en la medida de lo posible, con la aprobación o negación de aquellas solicitudes para el establecimiento de comercios, mercados y restaurantes y que puedan apoyar a personas que quieran tener un establecimiento donde trabajen de manera lícita, creando alternativas para degustar a los turistas locales, estatales, y nacionales que visitan nuestro municipio.

**CUARTO.-** Ahora bien los que suscribimos entraremos al estudio de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables para el caso que nos ocupa, la documentación anexada por el peticionario, para efectos de poder emitir una decisión apegada a derecho tal y tomando en cuenta los principios básicos del actuar administrativo.

**a) El dictamen de la comisión de agua potable y alcantarillado del Municipio de Comala,** que solicita la C. Jazmín Osorio Jarquín, con fecha 10 de Octubre de 2020, el organismo operador de agua le otorga factibilidad de servicio de agua alcantarillado y saneamiento, para el giro de RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, en el predio ubicado en la calle Prol. Madero #389 Real de Mendoza, Comala, Col.

En relación a lo anterior la presente factibilidad se expide exclusivamente para el uso antes señalado y a la vez se informa que a partir de esta fecha cambia la tarifa del cobro de servicio de agua, alcantarillado y saneamiento, a uso comercial C, (Comercial Alto Consumo)

Agua Potable	8,980 UMA
Drenaje	2.694 UMA
Saneamiento	1.257 UMA
IVA	16%

Costo del **UMA a partir del 1º de febrero de 2019 es de \$86.88**, entonces el costo de la tarifa sería de \$15,638.60

Así como requerirle de manera directa que toda vez que en el funcionamiento normal del giro comercial requiere el manejo de alimentos, deberá colocar en el interior del mismo una trampa de grasa, con la finalidad de que no se obstruya y/o dañe la infraestructura del drenaje con que cuenta el municipio de Comala, para realizar la visita de inspección en cualquier momento; esto en un término máximo de 30 días hábiles, contando a partir del día siguiente hábil en que se notifique el presente documento.

**b).- El Dictamen de Vocación de Uso de Suelo** que solicita la **C. Jazmín Osorio Jarquín**, con fecha 15 de Octubre de 2020, para el predio urbano de su propiedad; ubicado en la calle prolongación madero #389, colonia Barrio alto de esta localidad de Comala, Col. con clave catastral: **03-01-01-074-011-000** en el cual se pretende establecer un uso para funciones de **"RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS"**

De acuerdo a la estrategia indicada en el programa de Desarrollo Urbano de Comala, el predio se encuentra en una **Zona H4-U. "Habitacional Unifamiliar Densidad Alta"** en este sentido el Reglamento de Zonificación del Estado de Colima establece en su artículo 51 para este tipo de zonas, que los predios lotes y edificaciones tienen los siguientes lineamientos:

**Usos de Suelo Permisibles**

ZONA	CATEGORIA	GRUPO PERMITIDOS
<b>HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA "H4-U"</b>	Predominante	Vivienda Unifamiliar
	Compatible	Alojamiento Temporal Restringido
	Compatible	Recreación de espacios abiertos
	<b>Condicionado</b>	<b>Comercios y Servicios Básicos</b>
	Condicionado	Oficinas a pequeña escala

	Condicionado	Manufacturas domiciliarias
--	--------------	----------------------------

De igual manera, el mismo reglamento establece en su artículo 56, para la Zona Habitacional Densidad alta unifamiliar, **H4-U**, las siguientes lineamientos:

**NORMAS DE CONTROL DE CALIDAD DE INTENSIDAD DE LA EDIFICACIÓN**

<b>Densidad máxima</b> 295 hab./ha ó 59 viv/ha	<b>índice de edificación:</b> 96.00 m2/viv
<b>Frente Mínimo:</b> 6.00 ml.	<b>Superficie Mínima:</b> 96.00 m2
<b>Coefficiente de Ocupación</b>	<b>Coefficiente Utilización.</b>
<b>Del Suelo:</b> 0.80	<b>Del suelo:</b> 1.6
<b>Altura Máxima:</b> Resultante de aplicar C.O.S y C.U.S	<b>Restricción Posterior:</b> 03.00 ml.
<b>Restricción Frontal:</b> 1.00 ml. 30% jardinado	<b>Estacionamiento:</b> 01 cajón/viv.

Considerando que el Reglamento de Zonificación del Estado de Colima. Clasifica el giro dentro de los grupos permitidos de **Comercios y Servicios Básicos** de manera **Condicionada**, este H. Ayuntamiento Constitucional de Comala, a través de la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, determina como **FACTIBLE** de autorizar su solicitud por las características observadas. En referencia al **"RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS"** además se señala que dicho establecimiento se sujetará a lo marcado en este dictamen, haciendo puntual atención a lo concerniente a los cajones de estacionamiento, que se deberán proveer por quien solicita, sin contar como tal el frente del negocio, motivo por el cual se prohíbe la utilización de la banqueta y/o la calle para uso del comercio, este dictamen autoriza exclusivamente el uso del predio, así que **NO DEBERÁ SER USADA LA VIA PUBLICA** para colocación de ningún mueble, anuncio u otro obstáculo o cualquier otro fin particular, ya que con ello se estaría cometiendo una infracción a los reglamentos municipales, motivo que causaría una sanción administrativa. **Sin Embargo para la comercialización de BEBIDAS ALCOHOLICAS se deja a Consideración del H. Cabildo el Determinar su aprobación.**

Derivado de lo anterior los integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos el criterio especializado emitido por el área respectiva de la administración pública municipal, puesto que valida totalmente la congruencia del uso de suelo con el giro que pretende explotar el solicitante.

En ese sentido esta Comisión dictaminadora considera que se encuentra debidamente atendido lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Comala, el cual a la letra dice:

*ARTICULO 15o.- Para obtener la licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos comprendidos en este ordenamiento se requiere:*

*IV.- Certificado autorizado por las Dependencias Municipales competentes en Obras Públicas, de que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias de la materia.*

Mediante Dictamen Núm: UMPC 0044 /2020 con fecha 07 de Octubre de 2020, la Unidad Municipal de Protección Civil le **otorga CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO**. En tal virtud se desprende que se encuentran debidamente atendidas las disposiciones reglamentarias que se requieren para que un establecimiento con el giro solicitado reúna las características en dicha materia, en observación a lo que dispone el Reglamento de Protección Civil del Gobierno Municipal de Comala, Colima.

En ese sentido esta Comisión dictaminadora considera que se encuentra debidamente atendido lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento que Regula

la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Comala, el cual a la letra dice:

*ARTICULO 15o.- Para obtener la licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos comprendidos en este ordenamiento se requiere:*

*VIII.- Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social, de que el establecimiento reúna condiciones sanitarias.*

En ese sentido con el documento mencionado en supra líneas se encuentra debidamente cumpliendo el requisito en mención.

Una vez analizada y debidamente discutida la solicitud, los integrantes de la comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes al otorgar la licencia al propietario, será un negocio regulado teniendo que cumplir con los ordenamientos que señala el reglamento que regula la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Comala, tomando en cuenta el punto tercero de este dictamen, y fundado en el artículo 12 fracción VIII del reglamento de la administración pública del gobierno municipal de Comala y considerando los artículos 49, 50, 52, 53 fracción XIV del reglamento general de expedición de licencias para el funcionamiento de establecimientos mercantiles, industriales y de servicios del Municipio de Comala, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora determinan emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

### **D I C T A M E N .**

**PRIMERO.-** Los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, aprueban el otorgamiento de la licencia Comercial con el giro de: "**RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**" con la razón social "**CASA MEZCALES**" a la **C. JAZMIN OSORIO JARQUIN** en el domicilio de Francisco I. Madero No. 389, colonia Real de Mendoza en el municipio de Comala, Colima.

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal para su análisis discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. cabildo a la **C. JAZMIN OSORIO JARQUIN** para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**CUARTO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a todas aquellas áreas relacionadas con el otorgamiento, observancia y cumplimiento de la licencia aprobada en el presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose los siguientes: - - - - -

1) En uso de la voz el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, señaló que está presente el Director de Catastro del Ayuntamiento, con la finalidad de explicar y dar más claridad al dictamen que se está discutiendo.-

2) En uso de la voz el Director de Catastro del Ayuntamiento de Comala **Maestro Enrique Macias Calleros**, señaló que con los comentarios de la Regidora Ma. Guadalupe Ávila Ramírez y el Regidor Urbano Carpio Rincón, se dieron a la tarea de buscar el predio ubicado en Real de Mendoza, manifestando que este predio fue dado en donación en una de las administraciones anteriores al Ayuntamiento y también se hizo la venta de esta área verde y que ya no es parte del Ayuntamiento, sin embargo, el área donde se localiza el negocio motivo del presente dictamen si forma parte del patrimonio del Ayuntamiento por derecho de vía, no es mucha la superficie, si a caso el área donde están las sillas. Se hizo el levantamiento y el día de hoy el topógrafo está terminando el levantamiento, pero actualmente lo que se está utilizando es el derecho de vía y que está al lado del terreno de los dueños del terreno del negocio. - - - - -

3) En uso de la voz la **Regidora Ma. Guadalupe Ávila Ramírez**, señaló que ésta es la licencia que se sometió a consideración la sesión pasada, se acercó con el Director Enrique para que diera la información de quien era y a quien pertenecía, dando la información y de cuando se vendió. - - - - -

4) En uso de la voz la **Regidora Elba de la Vega Pascual**, preguntó si ese terreno es del Ayuntamiento; contestando el Director de Catastro que dicho predio es público del Ayuntamiento.-----

5) En uso de la voz el **Regidor Jaime Ramos García**, señaló que le quedó claro en la sesión pasada que la parte de la esquina del negocio es del Ayuntamiento y se le cedió en comodato el triagulito, en el cual se le cedía ciertos derechos a este establecimiento, quedando la duda si podía transpasar dicho terreno.-----

6) En uso de la voz el **Regidor Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, señaló que agradece la presencia del Director de Catastro. En sesión pasada se reunió con la compañera Lupita y miembros de la Comisión de Mercados y Restaurantes para ver el tema y aclararlo para poder presentarlo a esta Honorable audiencia, sin embargo, hay algunos temas de dudas los cuales son muy comprensibles, todos vimos los planos que nos presentaron y por las características geográficas de ese espacio y ante el uso que se le tiene ya destinado como un área pública, por lo tanto, es entendible que ese debe de ser su uso; sin embargo, esa franja de la propiedad se corta por una vialidad de ingreso al fraccionamiento que está justo a espalda de esa área, el área pública es donde se ubica la plazoleta de ingreso de la zona Norte del pueblo de Comala, donde se ubica un arco, la otra parte es un espacio en forma de triángulo donde ya hay una licencia, y esa parte la adquirió una persona que ya le está dando un uso comercial, por lo que para generar empleo y no hay lugar a dudas que esa parte le pertenece a Comala, se puede realizar la entrega de la licencia. Se hizo llegar un mapa en donde se plasman los linderos y la documentación oficial, para que no exista ninguna duda. Considero que todo está en regla, está todo bien visto con el Director de Catastro, todo está perfectamente legal para que no haya una afectación a los bienes patrimoniales, por el contrario, el vocacionamiento el pro de mejorar y que esto realmente valga la pena.-----

----- No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **MAYORÍA**.-----

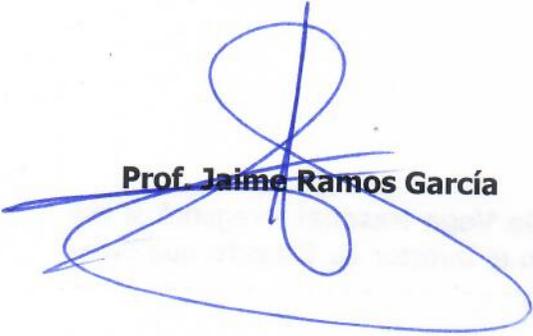
----- En el desahogo del **punto vigésimo primero** del orden del día al no existir más asuntos que tratar el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, siendo las 12:04 (doce horas con cuatro minutos) del día 11 de marzo de 2021, clausuró la sesión extraordinaria en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella intervinieron, **CONSTE**.-----

  
**C. José Donald Ricardo Zúñiga**  
Presidente Municipal

  
**M.C. Felipe Valle López**  
Secretario del Ayuntamiento

  
**C. Esther Negrete Álvarez**  
Síndica

**REGIDORES:**



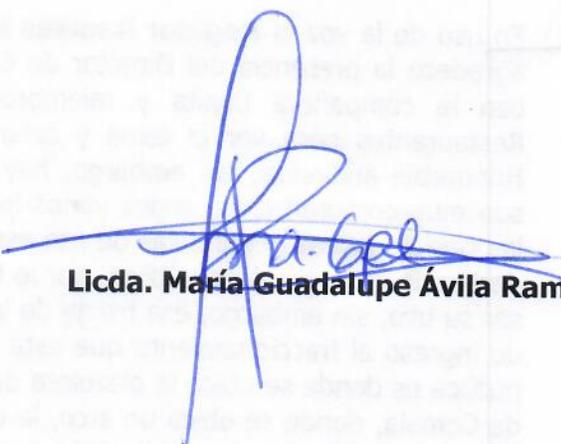
**Prof. Jaime Ramos García**



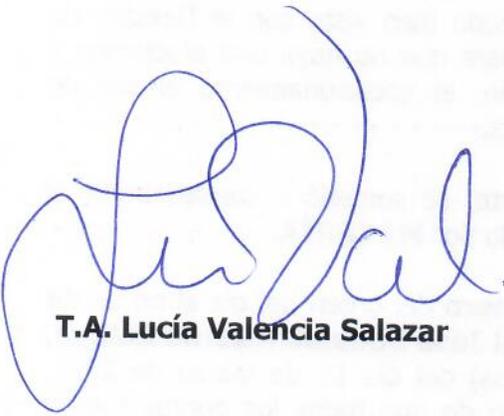
**Licda. Elba de la Vega Pascual**



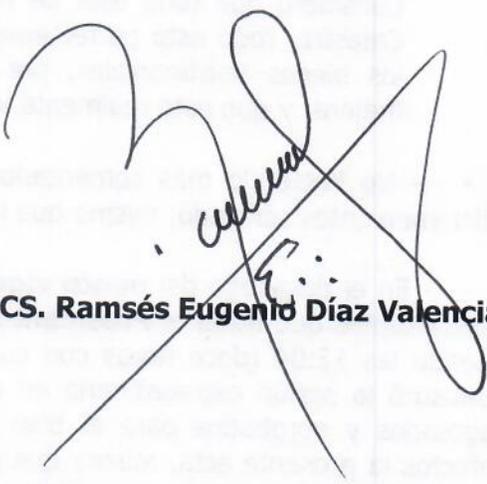
**Lic. Urbano Carpio Rincón**



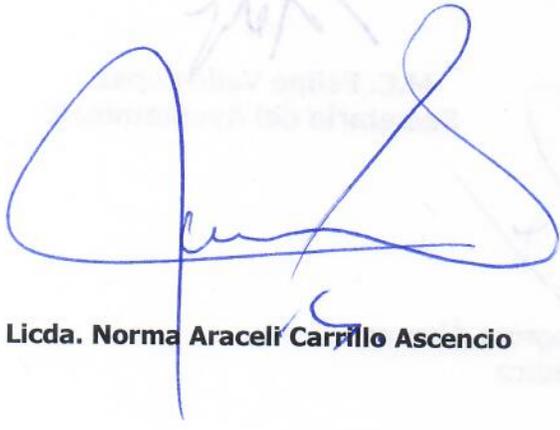
**Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez**



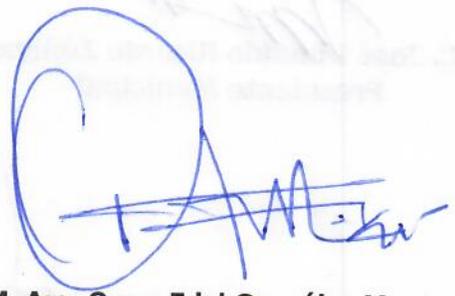
**T.A. Lucía Valencia Salazar**



**TCS. Ramsés Eugenio Díaz Valencia**



**Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio**



**M. Arq. Omar Edel González Montes**

- - - - Esta hoja de firmas, corresponde al acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del III año de ejercicio del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 del Municipio de Comala, Colima, celebrada el día jueves 11 de marzo de 2021, en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal. -